

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR ADQUISICIÓN DE TUBOS PARA BOX DE MATRONAS

Huépil, 06 de Septiembre 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2744 / 2018

VISTOS

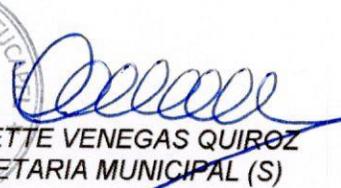
- Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- El Decreto Exento N°02 del 02.02.2018 donde establece subrogancia de Administrador Municipal y otros.
- Lo establecido en el artículo n° 8 letra h) de la Ley de Compras Públicas y artículo n° 10 n°8 del Reglamento de la Ley, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso, el fundamento referirá únicamente al monto de la misma.
- El Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28 de noviembre del 2017 donde aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Departamento de Salud año 2018.
- La solicitud de compra n°257 de fecha 29.08.2018 donde requiere la adquisición de tubos Stuart y tubos medio fisiológico para CESFAM Tucapel (sección de matronería).
- Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores:

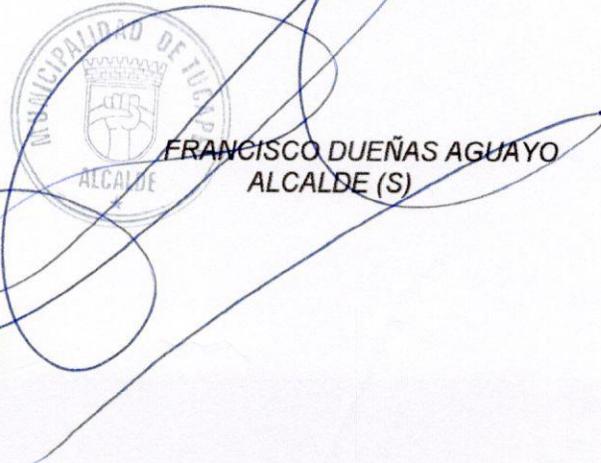
EMPRESA	RUT	VALOR CON IVA	OBSERVACIONES
Amilab Ltda.	77.700.690-8	159.070	cotiza por la totalidad de los productos
Diprolab Ltda.	78.027.120-5	110.670	cotiza solo por tubos stuard
Farmalatina Ltda.	79.728.570-6	78.540	cotiza solo por tubos stuard

- La disponibilidad en el presupuesto del Departamento Comunal de Salud 2018.

DECRETO

- APRUEBESE** la compra directa según descrita en el punto g) de los vistos al proveedor **AMILAB LTDA.**, Rut 77.700.690-8 por un valor de \$ 159.070. (ciento cincuenta y nueve mil setenta pesos) impuestos incluidos. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento de Salud.
- El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiara con fondos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta 2152204005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos".
- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
FDAAVQ/MP/PCF/vr.



DIRECCIÓN CONTROL